



Cátedra UAM-Roche
epid
FUTURO

UAM
Universidad Autónoma
de Madrid



Bases Becas de investigación básica/traslacional



UAM Universidad Autónoma
de Madrid



Cátedra UAM-Roche
epid
FUTURO

*Mejorando la calidad de vida
de los pacientes con
Enfermedades Pulmonares
Intersticiales Difusas*

UAM
Universidad Autónoma
de Madrid

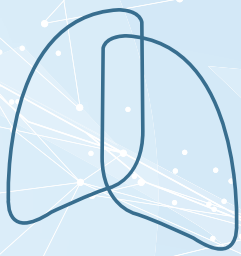


Cátedra UAM-Roche
epid
FUTURO

F
FUNDACIÓN
NEUMOMADRID

Secretaría técnica:

IF TEÓFILO HERNANDO
I+D del Medicamento / Drug Discovery



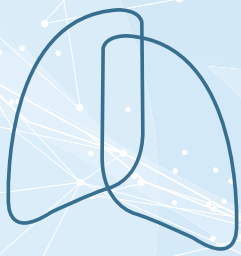
Cátedra UAM-Roche

epid
FUTURO

*Mejorando la calidad de vida
de los pacientes con
Enfermedades Pulmonares
Intersticiales Difusas*

DEFINICIÓN

1. Estas becas se destinarán a proyectos de investigación básica/traslacional (por ejemplo, investigaciones en modelos animales o con muestras de biobanco) del ámbito de las Enfermedades Pulmonares Intersticiales Difusas (EPID), con una duración de un año. En esta primera convocatoria quedará limitada a socios de Neumomadrid con una antigüedad superior de un año.
2. Se concederán un total de 2 becas anuales, de una cuantía de 5.000€ cada una.
3. La selección de los proyectos será realizada por el comité científico de la Cátedra EPID Futuro UAM-Roche, en base a los siguientes criterios:
 - Calidad del proyecto
 - Prioridades temáticas definidas en la convocatoria.
 - Posible continuidad del proyecto.
 - Aplicabilidad del proyecto.
4. La valoración de los proyectos será ciega, no pudiendo valorar ningún miembro del jurado proyectos de sus propios centros.
5. El proyecto deberá contar con un investigador principal (IP) que se responsabilizará de la ejecución científico-técnica y económica.
6. El IP deberá estar en posesión del título de Licenciado/Doctor y no estar en periodo de Formación (en periodo de residencia).
7. Ningún IP podrá figurar como tal en más de un proyecto que se postule.
8. El IP podrá disponer de un equipo investigador para el desarrollo del proyecto.
9. El proyecto podrá desarrollarse en más de un centro.
10. El proyecto deberá realizarse dentro del plazo indicado en el mismo, a contar desde la fecha en la que se haga efectivo el primer pago. En supuestos excepcionales y por motivos debidamente justificados, el Comité Científico podrá autorizar, a petición del beneficiario la ampliación del plazo.
11. La financiación concedida se destinará a sufragar total o parcialmente el proyecto de investigación presentado.
12. El importe que se concede en ningún caso será de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas obtenidas para el proyecto por entes públicos o privados, superen el coste total del proyecto de investigación a realizar.



Cátedra UAM-Roche

epid
FUTURO

*Mejorando la calidad de vida
de los pacientes con
Enfermedades Pulmonares
Intersticiales Difusas*

13. La solicitud de la beca junto con la documentación requerida deberá presentarse según las instrucciones de la convocatoria. En cualquier momento del procedimiento se podrá requerir a los interesados que aporten cuantos datos y documentos sean necesarios para el análisis y seguimiento de la ayuda solicitada.
14. Será causa de desestimación de la solicitud el no ajustarse a los términos de la convocatoria, la ocultación, alteración o manipulación de los datos consignados en la solicitud, así como el incumplimiento de las obligaciones que como beneficiario se contraen.
15. Tras la finalización del proyecto de investigación, el beneficiario deberá presentar una memoria final de los resultados obtenidos en el desarrollo del proyecto de investigación, incluyendo en ésta: los gastos ocasionados durante el desarrollo del mismo debidamente justificados. Esta memoria será valorada por los miembros del Comité científico.
16. El abono de las becas se efectuará a Fundaciones o Asociaciones con fines sanitarios en cuyo ámbito el beneficiario vaya a realizar su actividad. Se realizará en dos pagos, en el primero se abonará el 70% de la subvención concedida y, una vez justificada y aprobada la memoria final por el Comité científico, se abonará el 30% restante.

CONVOCATORIA

Para concursar se deberá acceder a través de siguiente link a la plataforma del concurso, donde se deberá cumplimentar la información requerida y adjuntar el proyecto:

www.rocheplus.es/catedrasepid

El proyecto deberá adjuntarse en formato PDF y deberá contar con el siguiente contenido:

- Introducción/ justificación
- Objetivos
- Metodología
- Referencias
- Memoria económica

Este documento deberá ajustarse a una extensión máxima de 4 caras Din A4 con letra Arial 12.

Además, deberá adjuntarse la siguiente documentación:

- CV de IP y Colaboradores
- Carta aprobación del CEIC
- Carta de aprobación del Centro